ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIACONSULTORES & TELEMARKETING CONSULTINGRUP S.A. CELEBRADA EL VEINTIOCHO DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO.

En la ciudad de Guayaquil, a los veintiocho días del mes de marzo de dos mil dieciocho, a las once horas, comparecen a las oficinas de la compañía **CONSULTORES & TELEMARKETING CONSULTINGRUP S.A.**, ubicadas en **av. san Jorge 0312 nueva Kennedy diagonal al parque de la Kennedy**, los accionistas: el **SR. JOHN PAUL ANDRADE CASTRO** propietario de cuatrocientas dieciséis acciones acumulativas e indivisibles, al valor de Un Dólar de los Estados Unidos de América, cada una, el señor **ANDRADE DAVALOS JOHN PAUL,** propietario de ciento doce acciones acumulativas e indivisibles, del valor de Un Dólar de los estados Unidos de América, cada una, el señor **ANDRADE DAVALOS BRYAN NICOLAS,** propietario de ciento doce acciones acumulativas e indivisibles, del valor de Un Dólar de los estados Unidos de América, cada una, el señor **SALAZAR COELLO MARIA DEL CARMEN,** propietario de ciento sesenta acciones acumulativas e indivisibles, del valor de Un Dólar de los estados Unidos de América, cada una, que da un total del capital social de Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América. Actúa como Secretario Ad-Hoc e**l SR. ANDRADE DAVALOS JOHN PAUL** y preside la Junta el señor **ANDRADE DAVALOS BRYAN NICOLAS**, en calidad de presidente Ad-Hoc. Los accionistas concurrentes que representan la totalidad del Capital Social, que es de Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas, sin el requisito de convocatoria previa, de conformidad con el artículo 238 de la Ley de Compañías . Antes de declararse instalada la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas, el Secretario Ad-Hoc forma la lista de asistentes, incluyendo a los tenedores de las participaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías. Estando completo el quorum reglamentario, el Presiente Ad- Hoc declara legalmente instalada la Junta y el Secretario Ad-Hoc procede a leer los puntos del día: 1) Conocer y resolver acerca del Informe del Comisario de la Compañía por el ejercicio económico correspondiente al año 2017; 2) Conocer y resolver acerca del Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias (Estado de Resultado Integral) de la compañía al 31 de diciembre de 2017; 3) Resolver acerca de la distribución de beneficios sociales de la compañía por el ejercicio económico del año 2017. Una vez leídos los puntos a tratarse que son aceptados por los socios, el Presidente Ad-Hoc dispone se trate cada uno de ellos y se de curso a las deliberaciones. Una vez leído el informe del Comisario de la Compañía, correspondiente al ejercicio económico del año 2017 y luego de las deliberaciones , la Junta resuelve por unanimidad: **PRIMERO**: Aprobar en toda su extensión el informe del Comisario de la Compañía correspondiente al ejercicio económico del año 2017; Seguidamente se trata el Segundo punto acordado, y una vez leído el informe del Administrador de la Compañía correspondiente al ejercicio económico del año 2017 y luego de las deliberaciones correspondientes, la Junta resuelve por unanimidad; **SEGUNDO**: Aprobar en toda su extensión el informe del Administrador de la Compañía correspondiente al ejercicio económico del año 2017; Seguidamente se trata el Tercer punto acordado, y una vez leído los informes del Comisario y Administrador de la Compañía correspondiente al ejercicio económico del año 2017 y luego de las deliberaciones correspondientes, la Junta resuelve por unanimidad; **TERCERO**: Aprobar el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias (Estado de Resultado Integral) de la Compañía correspondiente al ejercicio económico del año 2017;

Seguidamente se trata el cuarto punto acordado, el cual es resolver acerca de la distribución de beneficios sociales de la Compañía por el ejercicio económico del año 2017; y una vez conocido y aprobado los Informes del Comisario y del Administrador la Compañía, conocidos y aprobados el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias (Estado de Resultado Integral) de la Compañía correspondiente al ejercicio económico del año 2017, la Junta conoce que y el Estado de Pérdidas y Ganancias (Estado de Resultado Integral) de la Compañía correspondiente al ejercicio económico del año 2017 que no existió utilidad en el ejercicio fiscal 2017, y luego de las deliberaciones correspondientes, la junta resuelve por unanimidad; **CUARTO**; Aprobar y aceptar el informe emitido. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente Ad-Hoc de la Junta, concede un receso para que el Secretario Ad-Hoc elabore la presente acta, una vez trascurrido cuarenta minutos se instala la sesión con los mismos asistentes y se procede a leer y aprobar el acta en toda su extensión. Los accionistas de la Compañía proceden a suscribir en ratificación de su aprobación la presente acta.

ACCIONISTAS

John Andrade Castro
C.C. 1706272513

John Andrade Dávalos
C.C. 1720099777

Bryan Andrade Dávalos
C.C. 1720099827

María Salazar Coello
C.C. 0924234156

John Andrade Dávalos
Secretario Ad-Hoc de la Junta

Bryan Andrade Dávalos
Presidente Ad-Hoc de la Junta